



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
06/04/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

**D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión nº. 90/07.26**, de carácter **ordinario** celebrada el día **uno de abril de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la Junta de Gobierno Local ha recibido el siguiente

**ASUNTO PRESENTADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

En cumplimiento de lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril*, del *Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*; en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*, que aprueba el *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006*, como requisito previo para que pueda ser debatido y sometido a votación, la Junta de Gobierno Local ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS:**

**ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO:**

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta a instancias de la Concejala Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

**COMERCIO:**

\_\_\_\_\_  
I.G.L. sesión nº.90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

1/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
06/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
06/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RLNE 3EEQ PJEH AAQD

**CFOD01.COMERCIO.BASES CONV.CONCURSO ESCAPARATES CRUCES MAYO 2026 - SEFYCU 4157795**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
06/04/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDES PUJOL  
06/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
06/04/2026

## FOD01. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES "CRUCES DE MAYO 2026".

1º) La **PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** es **aprobada** por **mayoría absoluta**, con los votos favorables emitidos por **unanimidad** de los miembros asistentes, en base al **informe de motivación de la urgencia** firmado el 31 de marzo de 2026 por el Jefe de la Unidad Administrativa de Comercio; identificado con CSV: H2AA RKQX VCNE CTJ9 LWN4.

2º) El contenido de la **PROPUESTA** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 31 de marzo de 2026 por la *Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández*, previa firma de *D<sup>a</sup>. María Belén Romero Carretero* y del Jefe de la Unidad Administrativa de Comercio; identificado con CSV: H2AA RKUW H33F ZDHP 9RLJ; que es del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo, impulsa de manera continuada actuaciones dirigidas al fomento, dinamización y promoción del comercio local, como elemento esencial para la actividad económica, la cohesión social y la revitalización urbana del municipio.

En este contexto, se propone la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria del Concurso de Escaparates "Cruces de Mayo 2026", enmarcado en la programación de las Cruces de Mayo, como instrumento de dinamización del Casco Histórico de Cartagena, incentivando la participación activa del comercio local y contribuyendo a reforzar el atractivo urbano y comercial durante la celebración de dicho evento.

El concurso tiene como finalidad reconocer el esfuerzo, la creatividad y la calidad en la decoración de los escaparates comerciales, favoreciendo la ambientación de los espacios urbanos, la atracción de visitantes y la generación de actividad económica en el centro de la ciudad.

La presente convocatoria establece un procedimiento abierto y transparente de participación, en régimen de concurrencia competitiva, en el que las solicitudes serán valoradas por un jurado conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras.

Los premios consistirán en una dotación económica para los establecimientos ganadores, cuya cuantía total asciende a la prevista en las bases, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio correspondiente.

De conformidad con su naturaleza, la presente convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de

---

I.G.L. sesión nº.90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RLNE 3EEQ PJEH AAQD

**CFOD01.COMERCIO.BASES CONV.CONCURSO ESCAPARATES CRUCES MAYO 2026 - SEFYCU 4157795**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
06/04/2026

17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, en aquellos aspectos que resulten de aplicación.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los Decretos de Alcaldía sobre organización municipal de fechas 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023, así como por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2023 sobre delegación de competencias, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases(\*) reguladoras y la convocatoria del Concurso de Escaparates "Cruces de Mayo 2026", que se adjuntan como Anexo I a la presente propuesta, a fin de proceder a su publicación y apertura del plazo de presentación de solicitudes conforme a lo previsto en las mismas.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado a la Unidad Administrativa competente en materia de comercio, a los efectos de la tramitación del procedimiento en los términos previstos en las bases.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá lo que proceda.

**En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen."**

(\*) La propuesta incluye el texto de las BASES, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA RKUW H33F ZDHP 9RLJ (págs. 3 a 12 de 12), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ \* ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 31 de marzo de 2026, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDES PUJOL  
06/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/04/2026





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
06/04/2026

- el **Interventor General Municipal**, SB 20-2026.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
06/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
06/04/2026

*J.G.L. sesión nº.90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026*

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RLNE 3EEQ PJEH AAQD

**CFOD01.COMERCIO.BASES CONV.CONCURSO ESCAPARATES CRUCES MAYO 2026 - SEFYCU 4157795**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4